

DECRETO N° 2163 /

TEMUCO,

VISTOS: 28 JUN 2022

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1388, con fecha 29 de abril de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Proyecto BP'20-PC-006 , Las Apachetas , Un Barrio más Seguro.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1837 del 01 de junio de 2021 en de 2021 que aprueba Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y doña María Virginia Curín Villarroel.

3.- La modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 16 de Junio de 2022, suscrita entre la Municipalidad de Temuco y doña María Virginia Curín Villarroel.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de corregir el decreto 1837 de fecha 01 de junio que por error de digitación no se ingresó el monto mensual de forma correcta. -

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del siguiente Contrato a Honorarios, de fecha 02 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y doña María Virginia Curín Villarroel RUT: [REDACTED] en el sentido de corregir el monto mensual del decreto y contrato:

Donde dice: Monto Mensual 06 cuotas de \$ 400.000.-

Debe decir: Monto Mensual 06 cuotas de \$ 400.400.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/xsv
cc.: Gestión de Personas


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad de Temuco
V202

2494196